

95

Señor:

DIANA MARCELA ESTRELLA NIÑO, JAIME ALEJANDRO ESTRELLA NIÑO, MARIA VICTORIA ESTRELLA NIÑO, JAIME ALBERTO ESTRELLA HERNANDEZ

E. S. D.

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
SUCESIÓN INTESTADA : JAIME BENIGNO ESTRELLA COLLANTES (q.e.p.d)
RADICADO : RADICADO 2020 -116

JOSE FARID POLANIA PUENTES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.108466 de Bogotá, abogado en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 38.122 del C. S de la J, actuando en mi condición de apoderado Judicial dentro del proceso de la referencia y de conformidad con el poder otorgado por ustedes me permito informarles que renuncio de manera irrevocable al poder conferido por ustedes, son razones de mi pedimento el estar ostentando en estos momentos un cargo público.

Cordialmente,

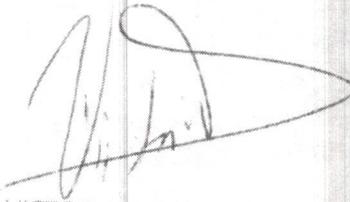
JOSE FARID POLANIA PUENTES

C.C. 12.108.466 de Neiva

T.P. 38.122 del C.S de la J.

Recibimos


JOHANA MORALES RIZO
c.c. 676250398
Con poder general Escritura vigente
de DIANA MARCELA ESTRELLA NIÑO


MARIA VICTORIA ESTRELLA NIÑO
c.c. 39.546.921 BZ


JAIME ALEJANDRO ESTRELLA NIÑO
C.C. 1026276 BZ


JAIME ALBERTO ESTRELLA HERNANDEZ
C.C. 9460123

Señor:

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E. S. D.

SUCESIÓN INTESTADA : JAIME BENIGNO ESTRELLA COLLANTES

Radicado : Radicado 2020 -116

DIANA MARCELA ESTRELLA NIÑO, JAIME ALEJANDRO ESTRELLA NIÑO, MARIA VICTORIA ESTRELLA NIÑO, JAIME ALBERTO ESTRELLA HERNANDEZ, actuando en nuestra condición de herederos e hijos, del causante JAIME BENIGNO ESTRELLA COLLANTES, dentro del proceso de la referencia, al señor juez con el debido respeto nos permitimos informar que nuestro apoderado nos renunció al poder otorgado y ha sido imposible retirar el oficio dirigido a la DIAN.

El Oficio fue elaborado el 17 de Septiembre 2020 y entro al Despacho 24 de Septiembre, luego no ha sido posible diligenciar el mismo, además estábamos a la espera de la aceptación de la renuncia de nuestro apoderado, para otorgarle poder a otro profesional del derecho.

Cordialmente


JOHANA MORALES RIZO
C.C. 1076250398
Con poder general Escritura vigente
de DIANA MARCELA ESTRELLA NIÑO


MARIA VICTORIA ESTRELLA NIÑO
C.C. 39546921024

JAIME ALEJANDRO ESTRELLA NIÑO
C.C. 1026276175


JAIME ALBERTO ESTRELLA HERNANDEZ
C.C. 99001123870

Tel 3114579011

JAIME ESTRELLA@GMAIL.COM

AL DESPACHO

-7 DIC 2020

CE TENIDO DE
Emparejado (173),
Vuelto en Sucesión

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 2 - FEB 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00116-00

Se agregan al expediente las inscripciones obrantes a folios 92 y 93.

Verificado el cumplimiento del requisito exigido por el artículo 76, inciso 4 del Código General del Proceso, el despacho **acepta la renuncia** al poder conferido por los accionantes al profesional del derecho enunciado en escrito obrante a folio 95 del expediente, en los términos de la disposición legal en comento.

Se concede a la parte actora el término de treinta (30) días para que acredite el trámite del oficio No. 0762 de 17 de septiembre de 2020 dirigido a la DIAN (fl. 89), so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 10 de fecha 3 - FEB 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario